

¶ Et despues de tres dias del dicho mes  
de Julio del dicha año el dicho mayordomo dio el  
pago por estas cosas yuso escritas para leuar e  
dar a comer a los que fueron ala conada con el  
mayordomo de fortuna el con pamo de este año  
afazer ciertos artos sobre la gstrion que es entre fa  
uaylla et la dicha abbat sobre rason de la  
conada estas cosas que se siguen el el gasto fue  
mandado fazer por ordenancia fecha por el dicho con esto  
sabado año dicho del dicho mes de Julio

¶ Primeramente dio el pago el dicho mayordomo  
por tres arrovas de vino aragon de veyni et tres  
mrs por cada vna arrova que son octenta et dos  
mrs de la dicha moneda el el or metrio de casa de ju  
yatura vallestre

lxxij 2

¶ Or el dio el pago el dicho mayordomo por tres a  
rrouas de pan con cada arrova de dos mrs por cada  
vna arrova con treynta et seys mrs de la dicha  
moneda el el metrio de dona maria panadeta

xxxvi 2

¶ Or el dio el pago el dicho mayordomo por media  
caña de guada para los sobre dichos veyni et an  
co mrs de la dicha moneda la el or metrio de casa de la  
mager de jo el dnan

xxv 2

¶ Or el dio el pago el dicho mayordomo por tres libras  
de pestada de azucar para los sobre dichos aragon de  
dos mrs por cada vna libra que son veyni et tres  
mrs de la dicha moneda la el or metrio de dona neue  
ga

xxiiii 2

¶ Or el dio el pago el dicho mayordomo para me  
lones para leuar para la dicha gente seys mrs  
de la dicha moneda

vii 2

¶ c lxxiii

